



CONSTANCIA: Se recibió el presente memorial a través del Centro de Servicios judiciales el día 26 de enero de 2021, viene dirigido al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia. Sin embargo, revisado el sistema de justicia XXI de este Juzgado no se halló ninguna demanda con este radicado y se procedió a consultar la página de la Rama judicial - consulta procesos en los civiles municipales y se encontró que la demanda corresponde al Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia. Sírvase proveer. Armenia Quindío, 2 de febrero de 2021

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Sustanciadora

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto #00182

Asunto: Ordena remitir al juzgado 3cmpal
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Laura Gómez Quintero
Demandada: Andrea Carolina Grisales López
Radicado: 630014003003-2020-00415-00

Vista la constancia que antecede, remítase el oficio suscrito por la señora Andrea Carolina Grisales López en el que solicita levantar medida cautelar por pago de la obligación, al Juzgado que conoce del proceso, esto es, al Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia y también notifíquesele de esta decisión a la peticionaria a su correo para que se entere de la suerte de su petición la cual fue dirigida a este juzgado en forma equivocada por pertenecer dicha petición a proceso que se adelanta en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia.

Ordenar que por secretaría se notifique de esta decisión al interesado andreaeiv@hotmail.com y enviar el memorial y este auto al Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia para que trámite la solicitud que se anexa que corresponde a proceso que allí se adelanta bajo el radicado 6300140030032020-00415-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #012 publicado el 04-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7787b3961a021d7e2586415088f337e97ed93d2ee558f3cad6f81bd20c9e4323
Documento generado en 03/02/2021 06:06:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>